



Dirección de Prensa

Discurso de S.E. la Presidenta de la República,  
Michelle Bachelet Jeria,  
al promulgar ley que regula la despenalización de la interrupción  
voluntaria del embarazo en tres causales

Santiago, 14 de Septiembre de 2017

Amigas y amigos:

Primero, decir: gracias a todas y todos por estar aquí esta mañana en La Moneda, apoyando con su presencia un día largamente esperado por las mujeres en Chile.

Hoy, por fin, firmamos la ley que consagra el derecho que tiene toda mujer a decidir sobre su cuerpo y sobre su embarazo, en tres casos sumamente precisos y humanamente difíciles.

Hablamos de una determinación delicada, personal, intransferible. Es una decisión que nunca es razón de festejo, porque está precedida de dolor, de angustia. Esta ley lo que sí representa es la consolidación de un enorme avance, que debemos valorar, el saber que, a partir de hoy, las mujeres pueden decidir, sin que nadie pueda forzarla en un sentido u otro, y donde el Estado garantice tal decisión.

En otras palabras: será su voluntad, no la voluntad ajena, la que determine si ella seguirá o no con su embarazo, sin que sea posible amedrentarla o dificultar su proceso de decisión, condicionándola a castigos, penas o la disponibilidad de recursos, como nos decía la amiga ahí en el video.



Dirección de Prensa

Y esto implica un paso histórico para nuestro Estado y para los derechos ciudadanos.

Hablamos, como todos y todas sabemos, de situaciones específicas.

En primer lugar, en el caso de que la vida de una mujer peligre si continúa adelante con su embarazo; en segundo lugar, en caso que el embarazo sea inviable; y en tercer lugar, en caso que el embarazo ocurra como resultado de una violación.

Para cada uno de estos tres casos, hasta hoy, la respuesta oficial del Estado ha sido el castigo, la condena y la denegación absoluta del derecho a decidir de las mujeres.

Hasta ahora, todas las mujeres que han pasado por esta situación, que enfrentan una tremenda carga emocional, que en algunos casos incluso corren riesgo vital, han debido someterse a las determinaciones forzosas del Estado, o han debido actuar en la clandestinidad, agregando a su dolor, el miedo a ir presas.

Ésta es una respuesta absolutamente inadecuada, que no podemos seguir dando a las mujeres de Chile. Y por eso, a partir de hoy, el Estado asume activamente un rol que es irrenunciable: garantizar derechos y alternativas para tomar las decisiones libremente.

Se trata, por tanto, de un giro mayor.

Con esta ley estamos saldando una deuda enorme con las mujeres de Chile y, además, nos estamos poniendo a tono con las legislaciones del mundo, que nos han hecho ver que la penalización a todo evento de la interrupción del embarazo, representaba un incumplimiento en materia de respeto a los derechos humanos, porque ponía en riesgo el derecho a la vida y a la integridad física y síquica de las mujeres.

Así, hoy el Estado no sólo reconoce, en estas tres situaciones específicas, el derecho absoluto de decidir qué hacer, sino que,





Dirección de Prensa

consecuentemente, también garantiza que ninguna de ellas podrá ser forzada a continuar o interrumpir su embarazo por el Estado o por terceros.

Ustedes saben muy bien que esta ley no obliga a las mujeres a tomar una decisión en un sentido u otro. Lo que hace es reconocerles su derecho a decidir, y les ofrece acompañamiento y respeto por su decisión, sea cual sea.

En otras palabras, lo que aquí ha primado es la idea, razonable, humana, comprensiva, de que nadie más que cada una de ellas puede, viviendo una situación tan delicada como las que contempla la ley, determinar si continúa o no con su embarazo.

El principio que establecemos a través de esta ley es clara: mujeres, no están solas. No pueden ser obligadas por el Estado a vivir una situación de enorme violencia y sufrimiento, si no se sienten en condiciones de hacerlo o si no es su voluntad.

Esto implica, por un lado, la adecuada confidencialidad y protección y, por otro, la garantía efectiva de que el procedimiento de salud se realizará en las condiciones de seguridad, oportunidad, dignidad y apoyo que corresponde.

Por supuesto que la ley contempla algunos casos especiales, como ocurre con las niñas menores de 14 años que hayan quedado embarazadas como producto de una violación. Se han tomado todos los resguardos para asegurar que, por un lado, habrá adultos que las ayuden a decidir, pero que esos adultos serán los que la niña determine, sean sus representantes legales, su familia o sea un juez, por medio de autorización judicial.

Y en cualquier caso, se custodiará -también en el caso de las jóvenes entre 14 y 18 años- que jamás esta necesidad de hacer partícipe a un adulto, genere menoscabo, amenazas, daño o miedo a esa niña.





Dirección de Prensa

Todas las mujeres, por lo demás, tendrán derecho a un programa de acompañamiento, que sólo podrá realizarse en la medida que ellas lo autoricen, para facilitar su proceso y entregarles información y contención. Y en cada caso, la mujer podrá decidir cuál es la instancia más acorde a sus creencias y a sus valores, para que cumpla esta tarea.

La ley también dispone que toda mujer que se encuentre en una de las tres situaciones, sea atendida o trasladada oportunamente para su atención, en caso que el centro de salud donde se encuentre, invoque el derecho a la objeción de conciencia.

Es importante que entendamos que la objeción de conciencia es una opción válida, que debe ser manifestada tanto por los médicos como por el personal de pabellón de manera anticipada al director del establecimiento. En ese caso, la mujer debe ser atendida por otro médico o por personal sustituto.

En caso que un establecimiento no cuente con médicos dispuestos a atender a la mujer, ella debe ser derivada de manera inmediata, de modo que sea atendida en otro establecimiento.

Sin embargo, si la vida de la mujer pelagra de manera inmediata y si no hay quien le sustituya en la intervención, aunque un profesional haya manifestado su objeción de conciencia, no podrá excusarse de realizar la interrupción del embarazo, porque está la vida de la mujer en medio.

Amigas y amigos:

Hoy consagramos un avance histórico, restituyendo a las mujeres el derecho de decidir en causales específicas, tal como ocurría hasta 1989, y agregando la causal de violación.

Durante 25 años -muchos de ustedes aquí, muchas de ustedes- hubo intentos de numerosas parlamentarias y parlamentarios por instalar el tema en la discusión pública, pero no lograban aprobarse ni siquiera



Dirección de Prensa

en la idea de legislar. Por eso hoy, que promulgamos esta ley, puedo decir –como decía el otro día, y ustedes lo vieron en el video-: no sólo han ganado las mujeres; ha ganado la democracia en Chile.

Ustedes saben bien que los miembros del Congreso Nacional tuvieron cerca de 200 audiencias públicas, en las que profesionales de la salud, abogadas y abogados, organizaciones gremiales, entidades religiosas, expertos y expertas, grupos de mujeres, en fin, todos pudieron dar su opinión en torno a las implicancias de este proyecto. Todos tuvieron la oportunidad y la libertad de expresar su opinión. Y el proyecto se enriqueció, sin duda.

Agradezco especialmente a quienes concurrieron con su voto a la aprobación de la ley que hoy promulgamos, y que está en sintonía con el deseo de al menos 7 de cada 10 mujeres y hombres de todas las edades, de todas las realidades territoriales y convicciones políticas de Chile.

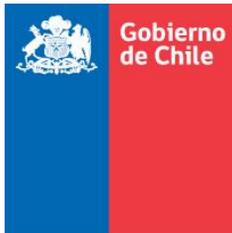
Quiero agradecer su capacidad de entender la enorme necesidad que tenemos como sociedad de asegurar, a las mujeres que viven situaciones tan complejas, como las que hoy regulamos, que no hay doctrina más poderosa y humanista que aprender a respetar las diferencias, las opciones y las decisiones privadas que las personas toman.

Y en ese sentido, puedo decir que hoy día somos un país más justo, más comprensivo y más respetuoso. Hoy somos capaces de acompañar y amparar a las mujeres que hasta ayer quedaban solas.

Hoy vivimos en un país donde nos hemos ganado el derecho a debatir éste y todos los temas sin censura, sin miedo, sin mordazas.

Porque hemos debatido con sabiduría, con tolerancia, con respeto, escuchando a todos, sin descalificar a nadie.





Dirección de Prensa

Y eso es justamente lo que yo quiero valorar esta mañana con ustedes.

Durante estos años tuvimos un debate pensando en encontrar una solución a nuestros problemas, valorando la opinión de todos, sin imponerle nada a nadie y sin tener que atacarnos para quedarnos con la última palabra. Ese es el país que nos pertenece a todos, el país que dialoga, que conversa, el país que no impone.

Y gracias a esta ley, y a los que la promovieron por años, Chile hoy es la patria acogedora que sabe poner el acento donde tiene que estar: en la dimensión humana de cada experiencia, en la protección y en el derecho a decidir íntimamente y en conciencia aquello que nadie más puede decidir por uno.

Sin duda, hoy día, entonces, Chile es un mejor país.

Muchas gracias.

\* \* \* \* \*

Santiago, 14 de Septiembre de 2017.

MLS.